

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN </p>	CÓDIGO: F18-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

INFORME DE EVALUACIÓN	TÉCNICA ☒	FINANCIERA ☐	JURÍDICA ☒
FACTORES DE SELECCIÓN ☐	EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ☒		
CLASE DE CONTRATACIÓN MSQ- CMIC-039-2026			

CONTINUACION DE LA EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-039-2026

El 14 de mayo de 2026 y siguiendo el cronograma de la adenda de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-039-2025, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, para continuar con la evaluación del proceso, luego de haberle otorgado el termino para subsanar a los proponentes según el orden de elegibilidad establecido para el presente proceso indicado en el informe preliminar de evaluación publicado en el SECOP II, que para el mismo fue:

PROPONENTE	VALOR OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ANDRES HERNANDEZ	\$ 3.000.000	1
OZONO INSUMOS	\$ 3.900.000	2
LINETH JURANY CARABALI CHAMORRO	\$ 4.650.000	3
RONAL EDUARDO BALANTA DORADO	\$ 5.000.000	4

Que, vencido el término para subsanar, esto es el día 14 de mayo de 2026 12:00 PM de acuerdo a la adenda realizada al cronograma de la invitación del aplicativo SECOP II, se tiene que el proponente quien ocupó el **primer orden de elegibilidad** esto es ANDRES DAVID IPIA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.062.292.440, propietario del establecimiento de comercio TOSHIS, no presento en la plataforma SECOP II en el término indicado, ningún documento para subsanar ni la justificación por escrito y en detalle del valor de su oferta, por considerar que la misma se vislumbraba artificialmente baja, en este sentido se procederá a **RECHAZAR** la propuesta presentada por quien ocupó el primer orden de elegibilidad esto es ANDRES DAVID IPIA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.062.292.440, propietario del establecimiento de comercio TOSHIS en aplicación del numeral **24. CAUSALES DE RECHAZO** de la invitación de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-039-2025, que establece lo siguiente:

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN</p>	CÓDIGO: F18-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

n) Cuando el proponente no atienda los requerimientos hechos por el comité evaluador dentro del término concedido.

En este orden de ideas se continuará con el proponente que ocupo el **segundo orden de elegibilidad** esto es la oferta allegada por JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.306.798, propietario del establecimiento de comercio denominado OZONO INSUMOS con su oferta por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000), el cual presento para subsanar la documentación necesaria en la plataforma SECOP II en el término indicado.

Referencia interna:	MSQ-CMIC-039-2025
Descripción del proceso:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
De:	Ozono Insumos
Usuario:	Jhonny Alejandro Franco Bedoya Bedoya
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (14/12/2024 10:54:57 AM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje:	CO1 MSQ 9435516
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	subsanación informe preliminar

Documento	Nombre del documento	Detalle
MULTIVISION.pdf	MULTIVISION.pdf	Detalle
certificado de pdf	certificado de pdf	Detalle
C_PROCESO_21-12-11775425_219698011_8658322.pdf	C_PROCESO_21-12-11775425_219698011_8658322.pdf	Detalle
Justificacion_Precio_Ozono_insumos_FINAL.pdf	Justificacion_Precio_Ozono_insumos_FINAL.pdf	Detalle
8_EVALUACION MSQ-CMIC-047-2024.pdf	8_EVALUACION MSQ-CMIC-047-2024.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

En atención a la subsanación presentada por dicho proponente, en relación con la Invitación No. MSQ-CMIC-105-2025 el comité evaluador se permite dar respuesta a los puntos planteados:

- 1. Aclaración de precio ofertado:** Es aceptada su aclaración por precios artificialmente bajos porque demuestra un cuadro de costos y gastos que se realiza bajo el valor total ofertado, además aporta evidencia documental de los costos que soportan el precio del personal encargado del lenguaje de señas y que sustentan su estudio del mercado, igualmente sustenta desde la parte técnica su capacidad para prestar el servicio bajo el precio ofertado, lo que evidencia que su propuesta no ofrece riesgo alguno y resulta sostenible para la debida ejecución contractual.
- 2. Acreditación de la experiencia específica:** El proponente allega con la subsanación un contrato de prestación de servicios No. CPS -001-2024 con la empresa MULTIVISION DE COLOMBIA S.A.S sociedad comercial con Nit 900759919-6 cuyo valor fue de (\$8.000.000), el cual supera el valor del presupuesto oficial el cual fue de (\$5.000.000) y su objeto guarda relación con el objeto del presente proceso, el mismo viene con su respectiva acta de liquidación, tal y como se exige para el requisito habilitante de la experiencia específica, por lo que el proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad cumpliría con dicho requisito.

Que, por lo anterior, y sabiendo que el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad esto JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.306.798, propietario del establecimiento de comercio denominado OZONO INSUMOS

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN </p>	CÓDIGO: F18-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 23-12-2024

CUMPLE, con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-039-2025, no se hace necesario verificar la subsanación de los otros proponentes que presentaron sus propuestas y están por debajo en el orden de elegibilidad.

Por lo que una vez evaluada la oferta presentada por el oferente que ocupo el segundo orden de elegibilidad, esto es JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.306.798 propietario del establecimiento de comercio denominado OZONO INSUMOS, cuya propuesta económica por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.900.000), se concluyó que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y se considera como **PROPONENTE HABILITADO**.

Para constancia se termina del 14 de mayo de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:


VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE
 Directora Departamento Administrativo
 de Desarrollo Institucional


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto/Revisó aspectos jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramírez
 Proyecto/Revisó aspectos técnicos: Katherine Lasso
 Contratista Oficina Asesora Jurídica
 Serie y/o sub serie documental: Contratos